

ACTA

COMISIÓN INFORMATIVA ORDINARIA DE CULTURA DEL DÍA 13 DE MARZO DE 2019.

En la ciudad de Salamanca, a las nueve horas del día 13 de marzo de dos mil diecinueve y en la Sala de Comisiones de la Diputación Provincial de Salamanca, se reunió con carácter ordinario, la Comisión Informativa de Cultura.

La Comisión quedó constituida por los siguientes Diputados:

Presidente: D. Julián Barrera Prieto

Vocales: D. Jesús M^a. Ortiz Fernández
D. Francisco Javier García Hidalgo
D. Román Javier Hernández Calvo
D. José María Sánchez Martín
D^a Eva M^a. Picado Valverde
D. Alejo Riñones Rico
D. Manuel Ambrosio Sánchez Sánchez
D. Francisco Martín del Molino
D. José Lucas Sánchez
D. Antonio Luengo Hernández
D. Jesús Luis de San Antonio Benito

Ausentes: D. Gabriel de la Mora González

Oyentes: D. Carlos Fernández Chanca
D. Manuel Hernández Pérez
D. José Francisco Bautista

Secretario: Bernardo Hernández Hernández

Abierta la sesión por la Presidencia, se pasó a conocer de los asuntos, objeto del día que a continuación se expresan:

PRIMERO: LECTURA Y APROBACIÓN DE LA ÚLTIMA ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE CULTURA.

Por unanimidad se aprueba la última acta de la Comisión Informativa de Cultura.

SEGUNDO: DACIÓN DE CUENTA: CURSO DE MONITOR DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS PARA MAYORES 2019.

Visto el artículo 32.2 de la Ley 7/85 de Bases de Régimen Local, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 57 del Reglamento Orgánico de la Diputación Provincial de Salamanca, aprobado por acuerdo del Pleno de 30 de julio de mil novecientos noventa y nueve, le corresponde a las Comisiones Informativas permanentes el seguimiento y control de la gestión del Presidente, la Comisión de Gobierno y los Diputados Delegados.

El Presidente de la Comisión cede la palabra al Sr. Diputado-Delegado de Educación y Deportes D. **Jesús M^a Ortiz Fernández**, quien da cuenta de la siguiente propuesta:

“La Sección de Educación y Deportes de la Diputación de Salamanca convoca el “Curso de Monitor Deportivo de actividades deportivas para personas mayores”, como acción formativa que se enmarca dentro del Plan Provincial de Formación de Técnicos.

Con el desarrollo del presente curso se pretende contribuir a la configuración curricular alternativa de las personas que actúan dentro del campo de la actividad física y deportiva de la Provincia, proporcionar medios y recursos didácticos para la realización de actividades dentro de este sector, facilitar las relaciones intergeneracionales, así como contribuir a la creación de puestos de trabajo. Esta nueva acción formativa se desarrollará conforme a las siguientes

B A S E S

1^a.- OBJETIVO

1.1.- Formación de personas del entorno provincial para que puedan actuar en el campo de la actividad física y deportiva y la recreación para mayores, dotando a los alumnos de los medios básicos para la planificación, programación y ejecución de actividades en dicho ámbito.

2ª.- PARTICIPANTES

2.1.- Dirigido a 20 personas, mayores de 18 años, con prioridad para residentes o empadronados en una localidad de menos de 20.000 habitantes de la provincia de Salamanca.

3ª.- FINANCIACIÓN

3.1.- La presente convocatoria se financiará con cargo a la aplicación presupuestaria 72-3410-B-2260906 “Cursos. Formación Deportiva”, del presupuesto provincial vigente por un importe de **6.063,00 €**

4ª.- LUGAR, FECHAS Y HORARIO

4.1.- Instalaciones: Albergue “Diego de Torres y Villarroel”, en Peñaranda de Bracamonte (Salamanca).

- 3, 4 y 5 de mayo de 2019.
- 10, 11 y 12 de mayo de 2019.

Viernes: de 16:30 h. a 20:30 horas.

Sábados: de 9:00 h. a 14:00 horas y de 15:30 a 20:30 horas.

Domingos: de 9:00 h. a 14:00 horas.

NOTA: estos horarios son orientativos. Pueden sufrir ligeras modificaciones, en función de la disponibilidad de instalaciones.

5ª.- CARGA LECTIVA Y BLOQUES TEMÁTICOS

5.1.- El curso tiene una duración de 40 horas, repartidas entre los siguientes bloques temáticos:

- Fundamentos de la actividad física y deportiva para mayores.
- Programación de la actividad física y deportiva para mayores.
- Acondicionamiento físico para personas mayores.
- Actividades en la naturaleza para mayores.
- Actividades en el medio acuático para personas mayores.
- Aspectos médicos de la actividad física y deportiva para mayores.
- Expresión corporal para personas mayores.
- Danzas y bailes del mundo para mayores.
- Revitalización y programas especiales de fisioterapia para mayores.
- Aeróbic de bajo impacto.
- Pilates para mayores.
- Yoga para mayores.

6ª.- PROFESORADO

6.1.- El curso será impartido por especialistas titulados en cada materia.

7ª.- CRITERIOS DE SELECCIÓN

7.1.- En el supuesto de que el número de solicitantes supere las 20 plazas convocadas, se procederá a realizar una selección de acuerdo a los siguientes criterios:

a) Residentes en un municipio de menos de 20.000 habitantes de la provincia de Salamanca que acompañen su solicitud con certificado de residencia o de empadronamiento y que acrediten trabajar o colaborar en el campo de la actividad física y deportiva, preferentemente con personas mayores, en un municipio de tales características.

b) Personas que acrediten trabajar o colaborar en el campo de la actividad física y deportiva, preferentemente con personas mayores, en un municipio de menos de 20.000 habitantes de la provincia de Salamanca.

c) Residentes en un municipio de menos de 20.000 habitantes de la provincia de Salamanca que acompañen su solicitud con certificado de residencia o de empadronamiento.

d) Residentes en Salamanca capital que acompañen su solicitud con certificado de residencia o de empadronamiento.

8ª.- COMISIÓN DE SELECCIÓN Y LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS

8.1.- La selección de los participantes en el Curso se llevará a cabo por una Comisión formada a tal efecto, compuesta, al menos, por las siguientes personas: un técnico designado por el Diputado Delegado de Deportes, quien la presidirá, la Directora del Área o funcionario en quien delegue, así como un técnico competente por razón de la materia; actuará como secretario uno de los funcionarios que forme parte de la comisión con voz y voto.

8.2.- La lista definitiva de participantes seleccionados se publicará a las 13:00 H del viernes, 26 de abril de 2019, en el Tablón de Anuncios de la Sección de Deportes, en C/ La Rúa, planta baja, así como en su página Web (www.lasalina.es/deportes).

9ª INSCRIPCIÓN PROVISIONAL

9.1.- Las solicitudes se formalizarán en el modelo que se adjunta a la presente Convocatoria, debiendo presentar aquellas en el Registro General de la Diputación Provincial de Salamanca, en cualquiera de los Registros Comarcales o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. La presentación telemática se realizará en la sede

electrónica de la Diputación de Salamanca:
<https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/tramites/>

9.2.- De conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, el solicitante debe autorizar y aceptar que, los datos aportados en el momento de formalizar la inscripción, pasen a formar parte de una base de datos propiedad de la Diputación Provincial de Salamanca, quien hará uso de los mismos de manera confidencial. De igual manera, debe autorizar y aceptar la publicación de sus datos personales para la organización y celebración de la actividad, ya sea en listados oficiales o en los medios de comunicación y/o en internet.

10ª.- PLAZO DE INSCRIPCIÓN

10.1.- El plazo de presentación de solicitudes comenzará el día siguiente a la publicación de las presentes bases en el BOP y finalizará el **lunes, 22 de abril de 2019**.

11ª.- CUOTA DE PARTICIPACIÓN

11.1.- La matrícula de 65,00 € incluye:

- Alojamiento en régimen de pensión completa.
- Transporte desde Salamanca y regreso.
- Clases teórico-prácticas.
- Diploma de asistencia, siempre que se acredite una asistencia mínima del 80% de la carga lectiva y se cumpla con los requisitos de participación.
- Carpeta con documentación sobre las materias impartidas.
- Seguro de la actividad.

NOTA: La organización no se hace responsable en el caso de extravío, deterioro o sustracción de efectos personales.

12ª.- RENUNCIAS Y DEVOLUCIONES

12.1.- Una vez realizado el pago del curso, se contempla la devolución de la cuota por renuncia del participante, solo en los siguientes casos:

- Por enfermedad, justificada documentalmente, del participante.
- Por causa grave, justificada documentalmente.

El procedimiento a seguir es el siguiente:

Presentación de un escrito en cualquiera de los registros de la Diputación

de Salamanca o en sus Oficinas Comarcales (Béjar, Ciudad Rodrigo, Peñaranda y Vitigudino) o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, especificando el curso, solicitando la devolución de la cuota, el motivo de la renuncia y un informe médico que acredite la enfermedad o documento que justifique la causa grave.

RECURSOS.- Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente Recurso de Reposición en el plazo de UN MES, ante la Presidencia de la Diputación Provincial de Salamanca, o bien directamente Recurso Contencioso Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Salamanca en el plazo de DOS MESES. Ambos plazos se computarán a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Por ello, el Jefe de la Sección de Deportes, propone se adopte por el órgano competente, la siguiente resolución:

Primero.- Autorizar la celebración de un “**Curso de monitor de actividades deportivas para personas mayores**”, y aprobar las bases que lo rigen, con el fin de hacer frente a dicha actividad, con cargo a la aplicación presupuestaria 72-3410-B-2260906 “Cursos. Formación Deportiva” por un importe de SEIS MIL SESENTA Y TRES EUROS (**6.063,00€**), del presupuesto provincial vigente para el ejercicio de 2019.

Segundo.- Facultar al Diputado Delegado del Área de Cultura para la ejecución de lo acordado.

Y la Comisión Informativa queda enterada en los mismos términos.

TERCERO: DACIÓN DE CUENTA: CONVOCATORIA PARA LA INCORPORACIÓN DE NUEVOS MUNICIPIOS AL PROGRAMA DE GESTIÓN, ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ARCHIVOS MUNICIPALES YA ORGANIZADOS PARA EL AÑO 2019.

Visto el artículo 32.2 de la Ley 7/85 de Bases de Régimen Local, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 57 del Reglamento Orgánico de la Diputación Provincial de Salamanca, aprobado por acuerdo del Pleno de 30 de julio de mil novecientos noventa y nueve, le corresponde a las Comisiones Informativas permanentes el seguimiento y control de la gestión del Presidente, la Comisión de Gobierno y los Diputados Delegados.

El Presidente de la Comisión cede la palabra al Sr. Diputado-Delegado de Turismo y Patrimonio D. **Francisco Javier García Hidalgo**, quien da cuenta de la siguiente propuesta:

Se presenta ante la Comisión Informativa de Cultura la resolución de la convocatoria para la incorporación de nuevos municipios al Programa de Gestión, Actualización y Mantenimiento de Archivos Municipales ya organizados, para el año 2109 cuyo extracto fue publicado en el B.O.P nº 180 de 17 de septiembre de 2018, BDNS (Identif:) 414425, cuya corrección de errores se publicó en el B.O.P nº 187, de 26 de septiembre

El objetivo prioritario de este programa es que los archivos municipales sigan cumpliendo con las funciones para las que fueron creados, esto es, reunir, organizar, conservar, comunicar y difundir el conjunto de de los documentos aglutinados y originados por los municipios.

En la presente convocatoria, se han recibido setenta y cinco solicitudes, el criterio de selección, se atiene o la base 3.2, de la misma. Dicha base dice, *que las solicitudes recibidas en años anteriores quedarán homologadas a efectos de la presente convocatoria*, por esto mismo, se dará prioridad a las solicitudes de años anteriores realizadas por los estos municipios, que tienen necesidad e interés en que se actúe sobre su patrimonio documental.

Nº	LOCALIDAD	SOLICITUD ANTERIOR	SOLICITUD
1	Santiz	02/12/2009	29/10/2018
2	Palacios del Arzobispo	02/12/2009	09/10/2018
3	Añoover de Tormes	23/12/2009	09/10/2018

4	Linares de Ríofrio	23/02/2011	05/11/2018
5	Guijuelo	27/04/2012	11/10/2018
6	Valverdón	02/05/2012	03/10/2018
7	Navasfrías	04/05/2012	31/10/2018
8	Navarredonda de la Rinconada	09/05/2012	01/10/2018
9	Aldeatejada	09/05/2012	25/10/2018
10	Morille	10/09/2012	15/10/2018
11	Chagarcía Medianero	21/09/2012	21/09/2018
12	Miranda de Azán	22/05/2013	04/10/2018
13	Villoria	13/03/2015	07/11/2018
14	Lumbrales	30/03/2015	25/10/2018
15	Buenavista	08/06/2015	25/10/2018
16	Matilla de los Caños del Río	08/06/2015	26/10/2018
17	Pedrosillo de los Aires	10/06/2015	15/10/2018
18	Vecinos	16/06/2015	09/10/2018
19	Fuenteguinaldo	19/06/2015	31/10/2018
20	Santiago de la Puebla	26/06/2015	18/10/2018
21	Ciudad Rodrigo	16/05/2016	09/10/2018
22	Monterrubio de la Sierra	18/05/2016	15/10/2018
23	Rinconada de la Sierra	20/05/2016	02/10/2018
24	Tejeda y Segoyuela	20/05/2016	04/10/2018
25	Galisancho	20/05/2016	01/11/2018
26	Las Veguillas	25/05/2016	10/10/2018
27	Membribe de la Sierra	25/05/2016	24/10/2018
28	La Sierpe	25/05/2016	24/10/2018
29	Santa Marta de Tormes	01/06/2016	01/10/2018
30	Macotera	01/06/2016	29/10/2018
31	San Pedro de Rozados	02/06/2016	24/10/2018
32	Pajares de la Laguna	02/06/2016	30/10/2018
33	Carrascal de Barregas	30/05/2016	05/10/2018
34	Terradillos	03/06/2016	02/11/2018
35	Boada	01/02/2017	30/10/2018
36	Negrilla de Palencia	03/02/2017	25/10/2018
37	Puente Congosto	07/02/2017	02/10/2018
38	Navamorales	07/02/2017	08/10/2018
39	Escurial de la Sierra	09/02/2017	01/10/2018
40	Peñaparda	09/02/2017	25/10/2018
41	Candelario	10/02/2017	24/10/2018
42	Monleón	15/02/2017	16/10/2018
43	Ledesma	16/02/2017	08/10/2018
44	Cabrerizos	17/02/2017	08/10/2018
45	Castellanos de Moriscos	21/02/2017	28/09/2018
46	Mogarraz		26/09/2018
47	Casas del Conde		26/09/2018

48	Monforte de la Sierra		26/09/2018
49	Villoruela		27/09/2018
50	Villar de Gallimazo		28/09/2018
51	Aldehuela de Yeltes		01/10/2018
52	Campo de Peñaranda		01/10/2018
53	Doñinos de Salamanca		01/10/2018
54	Escorial de la Sierra		01/10/2018
55	Pedrosillo El Ralo		02/10/2018
56	San Martín del Castañar		09/10/2018
57	El Milano		10/10/2018
58	Aldealengua		11/10/2018
59	Espino de la Orbada		11/10/2018
60	Parada de Rubiales		11/10/2018
61	Villares de la Reina		11/10/2018
62	Trabanca		15/10/2018
63	Zarza de Pumareda		15/10/2018
64	La Fuente de San Esteban		18/10/2018
65	Herguijuela del Campo		23/10/2018
66	Sequeros		24/10/2018
67	Villamayor		25/10/2018
68	Lagunilla		26/10/2018
69	Miranda del Castañar		30/10/2018
70	La Orbada		30/10/2018
71	Vilvestre		30/10/2018
72	Fuentes de Oñoro		31/10/2018
73	Garcibuey		31/10/2018
74	Puebla de Yeltes		31/10/2018
75	Béjar		08/11/2018

Para el desarrollo de este programa de mantenimiento de archivos ya organizados y para el programa de organización de nuevos archivos, que se ejecutan desde la Unidad de Patrimonio Documental, existe consignación económica en la aplicación presupuestaria 74-3340D-2270600, con documento contable RC nº de operación 201900011635, por un total de 80.000 €

En virtud de lo expuesto, a instancia de la Delegación de Turismo y Patrimonio, se formula la siguiente **propuesta**:

Primero: Aprobar la relación de municipios de la provincia de Salamanca, que serán beneficiarios para la realización de los trabajos de gestión, actualización y mantenimiento de su archivo municipal, previamente organizado, para el año 2019.

Los municipios seleccionados están al corriente de sus obligaciones tributarias con la AEAT, Seguridad Social y Diputación. Una vez visitados los municipios solicitantes y realizados los proyectos de mantenimiento de cada archivo, se ha establecido el cómputo del coste de los trabajos a desarrollar y considerando la consignación presupuestaria con la que contamos; proponemos resolver la convocatoria antes mencionada con los municipios que se indican en el cuadro siguiente:

Nº	LOCALIDAD	SOLICITUD ANTERIOR	SOLICITUD
1	Santiz	02/12/2009	29/10/2018
2	Palacios del Arzobispo	02/12/2009	09/10/2018
3	Añoover de Tormes	23/12/2009	09/10/2018
4	Linares de Ríofrio	23/02/2011	05/11/2018
5	Guijuelo	27/04/2012	11/10/2018
6	Valverdón	02/05/2012	03/10/2018
7	Navasfrías	04/05/2012	31/10/2018
8	Navarredonda de la Rinconada	09/05/2012	01/10/2018

Y la Comisión Informativa queda enterada en los mismos términos.

CUARTO: DACIÓN DE CUENTA: CONVOCATORIA PARA LA INCORPORACIÓN DE NUEVOS MUNICIPIOS AL PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO Y ORGANIZACIÓN DE ARCHIVOS MUNICIPALES PARA EL AÑO 2019.

Visto el artículo 32.2 de la Ley 7/85 de Bases de Régimen Local, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 57 del Reglamento Orgánico de la Diputación Provincial de Salamanca, aprobado por acuerdo del Pleno de 30 de julio de mil novecientos noventa y nueve, le corresponde a las Comisiones Informativas permanentes el seguimiento y control de la gestión del Presidente, la Comisión de Gobierno y los Diputados Delegados.

El Presidente de la Comisión cede la palabra al Sr. Diputado-Delegado de Turismo y Patrimonio D. **Francisco Javier García Hidalgo**, quien da cuenta de la siguiente propuesta:

Se presenta ante la Comisión Informativa de Cultura la resolución de la convocatoria para la incorporación de nuevos municipios al Programa de Equipamiento y Organización de Archivos Municipales de la provincia de Salamanca para el año 2109 cuyo extracto fue publicado en el B.O.P nº 180 de 17 de septiembre de 2018, BDNS (Identif:) 414428, cuya corrección de errores se publicó en el B.O.P nº 187, de 26 de septiembre.

El objetivo prioritario de este programa es que los archivos municipales cumplan con las funciones para las que fueron creados, esto es, reunir, organizar, conservar, comunicar y difundir el conjunto de de los documentos aglutinados y originados por los municipios.

Se han recibido cuatro solicitudes, dado el escaso número, se actuará en todos los municipios solicitantes que tienen necesidad e interés en que se actúe sobre su patrimonio documental.

Nº	LOCALIDAD	SOLICITUD ANTERIOR	SOLICITUD
1	Canillejas de Abajo	03/06/2016	05/10/2018
2	Carpio de Azaba		27/09/2018
3	Pozos de Hinojo		10/10/2018
4	Espeja		30/10/2018

Para el desarrollo de este programa de equipamiento y organización de nuevos archivos, así como para el programa de mantenimiento de archivos ya organizados, ambos realizados desde la Unidad de Patrimonio Documental. Existe consignación económica en la aplicación presupuestaria 74-3340D-2270600, con documento contable RC nº de operación 201900011635, por un total de 80.000 €

En virtud de lo expuesto, a instancia de la Delegación de Turismo y Patrimonio, se formula la siguiente **propuesta:**

Primero: Aprobar la relación de municipios de la provincia de Salamanca, que serán beneficiarios de los trabajos de organización y equipamiento de su archivo municipal para el año 2019.

Los municipios seleccionados están al corriente de sus obligaciones tributarias con la AEAT, Seguridad Social y Diputación Una vez visitados los municipios solicitantes y realizados los proyectos de organización y equipamiento de cada archivo, se ha establecido el cómputo del coste de los trabajos a desarrollar y considerando la consignación presupuestaria con la que contamos; proponemos resolver la convocatoria antes mencionada con los municipios que se indican en el cuadro siguiente:

Nº	LOCALIDAD	SOLICITUD ANTERIOR	SOLICITUD
1	Canillejas de Abajo	03/06/2016	05/10/2018
2	Carpio de Azaba		27/09/2018
3	Pozos de Hinojo		10/10/2018
4	Espeja		30/10/2018

Y la Comisión Informativa queda enterada en los mismos términos.

RUEGOS Y PREGUNTAS

Toma la palabra el Sr. Diputado D. Francisco Martín del Molino, para manifestar que en relación con la cuestión debatida en la última Comisión sobre el requerimiento de devolución de la subvención recibida por el Ayuntamiento de Villamayor dentro del Plan de Ayudas Culturales, solicita información sobre si se ha estudiado el tema de la minoración de la misma; contestando el Secretario de la Comisión, que en base al informe del técnico Comarcal de la Sección de Animación Sociocultural, el cual ponía de manifiesto el incumplimiento de la convocatoria por parte del Ayuntamiento de Villamayor al haber presentado la justificación fuera de plazo, se desestimaron las alegaciones que solicitaban el archivo del expediente y que la resolución definitiva del expediente se notificará al Ayuntamiento de Villamayor, el cual podrá interponer recurso de reposición alegando lo que estime conveniente y que en el supuesto que solicite dicha minoración, se estudiara entonces si procede o no.

Interviene nuevamente el Sr. Diputado D. Francisco Martín del Molino, para manifestar que como ya quedo reflejado en el último acta de la Comisión, es voluntad de los Grupos políticos, Ciudadanos, Ganemos y el suyo, PSOE, el procurar que los Municipios no pierdan ninguna subvención y que por tanto, se reitera en su petición de que se tenga en cuenta esa voluntad.

El Presidente de la Comisión manifiesta que queda debatido suficientemente el tema y vuelve a recordar, que todos los Ayuntamientos que han incumplido el plazo de presentación de la justificación de la Subvención del plan de Ayudas Cultura, han devuelto siempre la subvención, sin excepción alguna.

Interviene el Sr. Diputado D. Manuel Ambrosio Sánchez Sánchez para comentar que en relación con la salida del pliego de condiciones de la Vía Ferrea, hay algunos puntos que no entiende muy bien y que le hubiera gustado conocerlo antes, para poder participar; contestando el Sr. Diputado Delegado D. Francisco Javier García Hidalgo que le pide disculpas por que creía que se lo habían pasado.

Comenta el Sr. Diputado D. Manuel Ambrosio Sánchez Sánchez, que los 15 días que se ha dado para presentar ofertas le parece insuficiente, para que las empresas se puedan presentar; contestando el Sr. Diputado Delegado D. Francisco Javier García Hidalgo que le consta que ya han solicitado información 4 o 5 empresas y que ese plazo es para sacar cuanto antes adelante la adjudicación.

Pregunta el Sr. Diputado D. Manuel Ambrosio Sánchez Sánchez, si el contrato de adjudicación es integral; contestado el Sr. Diputado Delegado de Turismo y Patrimonio, que sí, que comprende también el mantenimiento de la vía.

Nuevamente interviene el Sr. Diputado D. Manuel Ambrosio Sánchez Sánchez, para preguntar si el cobro será telemático; contestando el Sr. Diputado Delegado de Turismo y Patrimonio, que el cobro lo gestionará la Diputación porque allí no se podrá pagar.

Solicita el Sr. Diputado D. Manuel Ambrosio Sánchez Sánchez, que se le pase la lista de precios; contestando D. Francisco Javier García Hidalgo, que se la pasará.

Pregunta el Sr. Diputado D. Manuel Ambrosio Sánchez Sánchez si el precio de adjudicación es de 190.000 euros; contestando el Sr. Diputado Delegado que sí, y que a esa cantidad hay que añadir el IVA.

Toma la palabra el Sr. Presidente de la Comisión y Diputado-Delegado del Área de Cultura, D. Julián Barrera Prieto, para manifestar que se le hace entrega de un ejemplar del libro de Venancio Blanco, sobre dibujo y pedagogía.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión a las nueve horas y cuarenta minutos del día 13 de marzo de dos mil diecinueve, de lo que doy fe como Secretario actuante.

El Presidente,

El Secretario,

Fdo. Julián Barrera Prieto

Fdo. Bernardo Hernández Hernández